

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1244 de fecha 16.10.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la situación de salud y vulnerabilidad económica de la Sra. MARCELA HIDALGO NAVARRO, C.I. 11.554.637-6, domiciliada en Villa Venecia de Requínoa, quien a raíz de su compleja situación socioeconómica dada la delicada situación de su hijo que padece de cáncer testicular en tratamiento ha solicitado aporte municipal asistencial para financiar parte de cuenta de servicio de energía eléctrica domiciliaria.

Solicita autorizar aporte asistencial de \$ 35.067 a nombre de C.G. E. Distribución S.A. RUT N° 99.513.400-4. Adjunta Informe Social N° 135 de fecha 15.05.2013 evacuado por asistente social de la DIDECO Requínoa.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZÁSE aporte asistencial de \$ 35.067 a nombre de de C.G. E. Distribución S.A. RUT N° 99.513.400-4, en beneficio de la Sra. MARCELA HIDALGO NAVARRO, C.I. 11.554.637-6, domiciliada en Villa Venecia de Requínoa, quien a raíz de su compleja situación socioeconómica dada la delicada situación de su hijo que padece de cáncer testicular en tratamiento ha solicitado aporte municipal asistencial para financiar parte de cuenta de servicio de energía eléctrica domiciliaria.

AUTORIZÁSE emisión de cheque por el monto de de \$ 35.067 a nombre de C.G. E. Distribución S.A. RUT N° 99.513.400-4.

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / FOB /mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)